

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 11

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

**1. Información del Supervisor**

Grado	Teniente coronel
Nombre y apellidos	Diana María Gómez Quevedo
Cedula de ciudadanía	52.834.166
Cargo en la dependencia	Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UNIPEP
Unidad de dependencia	Unidad Policial para la Edificación de la Paz
Correo electrónico	diana.gomez@correo.policia.gov.co
Teléfono	3015975605

**2. Información del Contrato**

No. de Proceso	ORDEN DE COMPRA		
Tipo de Contrato	ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Contrato No.	130381 - 2024		
Unidad	UNIPEP		
Objeto	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – AUTOMÓVILES SEDAN LOTE No 1 UNIFORMADOS Y LOTE No 2 NO UNIFORMADOS		
Valor Inicial	\$526.552.542		
Valor Adición	NO APLICA		
Valor Total	\$526.552.542,00		
Valor asignado a UNIPEP	\$351.035.028,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
14-11-2024	03-07-2024	14-11-2024	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	Julio 03 de 2024		

**3. Información del Contratista**

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Blanca consuelo moreno castro	41.544.836 de Bogotá D.C	ALFA AM S.A.S	830133470



#### 4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
14924	Abril 17 de 2024	\$ 480.769.231,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
15024	Abril 17 de 2024	\$ 288.461.538,00

**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

#### 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

- Se anexa documentación allegada por el contratista con la entrega del objeto contractual.

##### 5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Mediante llamada telefónica, toma contacto con el supervisor del contrato con el fin de acordar el lugar de entrega del vehículo de la ciudad de Bogotá y la manera en que se enviran los demás automóviles a los lugares acordados en el contrato.
- El día 22 de octubre de 2024, se realiza la verificación física de 04 vehículos Hyundai HB 20 tipo sedan uniformados los cuales van a ser entregados por parte de la empresa ALFA AM S.A.S con su respectiva documentación (tarjeta de propiedad, factura del vehículo, improntas, declaración de importación, SOAT, acta de entrega del automóvil); de igual forma, en la ciudad de Bogotá es entregado el vehículo de placas NTZ 602; posteriormente a la verificación realizada por el supervisor, los vehículos que están destinados a laborar en Medellín, Cúcuta y Pasto, son enviados por parte del contratista a los lugares manifestados en el contrato y entregados en las siguientes fechas como se manifiesta en el siguiente cuadro:

FECHA DE ENTREGA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE (ALMACENISTA)	DESCRIPCIÓN DEL AUTOMOTOR	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
22/10/2024	IT VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACIAS	VEHÍCULO AUTOMÓVIL SEDAN UNIFORMADO DE PLACA NTZ 602	1	BOGOTÁ D.C. Calle 64 G No. 90A-04
23/10/2024	IT LEISER MURIEL OCHOA	VEHÍCULO AUTOMÓVIL SEDAN UNIFORMADO DE PLACA NTZ 599	1	MEDELLÍN – ANTIOQUIA Calle 48 No. 45-58
30/10/2024	IT OSCAR JAVIER MORALES OLARTE	VEHÍCULO AUTOMÓVIL SEDAN UNIFORMADO DE PLACA NTZ 600	1	PASTO – NARIÑO Calle 20 No. 26-54
01/11/2024	IT ANTONIO JOSÉ CARRASCAL DÍAZ	VEHÍCULO AUTOMÓVIL SEDAN UNIFORMADO DE PLACA NTZ 601	1	CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER Calle 22 No. 2-03

**Nota:** Los documentos de los vehículos entregados serán relacionados y anexados en el informe de supervisión de noviembre, toda vez que la última entrega fue realizada el día 01/11/2024, de igual manera, se anexará el acta de recibido a satisfacción.

- El día 31/10/2024, el contratista recibe llamada del supervisor en la cual solicita sea realizada capacitación a los funcionarios que se desempeñarán como los conductores de los vehículos relacionados en el cuadro anterior, en tal sentido, se envía al supervisor el link de conexión a mencionada capacitación, la cual se programó para el día 01/11/2024.



## 5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Recibe llamada por parte del contratista, en la cual acuerdan la fecha de entrega del vehículo destinado para Bogotá D.C, de igual forma, se expresa la entrega de lo demás automóviles de acuerdo a los lugares establecidos en el contrato.
- El día 22/10/2024, en las instalaciones de FORPO, el contratista realiza la entrega del vehículo de placas NTZ 602 por parte de la empresa ALFA AM S.A.S., el cual es recibido por parte del señor intendente Víctor Manuel Vásquez Macias, Responsable Almacén DILOF, quien constata el estado del vehículo y la entrega de los elementos del mismo, como lo son el kit de carretera, botiquín, extintor, gato con capacidad de elevar el vehículo, señalizaciones de carretera (triángulos), tacos para bloquear la movilidad del automotor; de igual manera, el supervisor al tener conocimiento sobre la finalización de la entrega de los bienes en el territorio (fechas de entrega en el cuadro anterior), procede a solicitar a los responsables de los almacenes DENAR (Departamento de Policía Nariño), DENOR (Departamento de policía Norte de Santander) y MEVAL (Metropolitana de Policía del Valle de Aburrá - Medellín), allegar la documentación del vehículo entregado en cada una de sus jurisdicciones; por lo cual, los señores almacenistas enviaron de manera digital la carpeta del automóvil con los siguientes documentos:
  - Recibido a satisfacción
  - Imponentas, licencia de tránsito
  - SOAT
  - Declaración de importación
  - Pago tarjeta TIE
  - Material fotográfico en el cual se pueda verificar el estado y los elementos entregados con el automóvil.
- El día 31/10/2024, el supervisor mediante llamada telefónica solicitó al contratista enviar el certificado de mantenimiento postventa, en donde se plasma que los vehículos tendrán un plan de mantenimiento preventivo por un término de dos años o 50.000 kilómetros, quedando a la espera del insumo por parte del contratista.
- El día 31/10/2024, mediante llamada telefónica se solicita al contratista realizar una videoconferencia en la cual se brinde capacitación a los funcionarios que se van a desempeñar como conductores de los vehículos Hyundai HB20S adquiridos a través de la orden de compra 130381-24, en la cual se deben abordar temas referentes a la correcta conducción del vehículo, conducción defensiva y seguridad vía; en respuesta a lo anterior, el contratista agenda la capacitación para el día 01/11/2024.

**NOTA:** Es preciso indicar que la documentación de los vehículos será relacionada y anexada en el informe de supervisión del mes de noviembre, toda vez que se deben solicitar al contratista los certificados sobre la realización de la capacitación mencionada en la ficha técnica de la DILOF, mantenimiento postventa y red de concesionarios y talleres autorizados.



5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

NO APLICA.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

NO APLICA

5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

El supervisor validó que el contratista cumpliera a satisfacción la entrega del objeto contractual, con base a las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – DIRECCIÓN LOGÍSTICA y FINANCIERA

LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		 POLICÍA NACIONAL
Página 1 de 6 Código: 1LA-FR-0228 Fecha: Versión: 0	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</b> <b>AUTOMÓVIL</b>	
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.		
<b>1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>		
<b>Especificación</b> Modelo: Nuevo, no inferior al año de entrega. Tipo de Combustible: Gasolina. Torque: Mínimo 137Nm@4000. Potencia: Mínima cien (100) hp. Tipo de carrocería: Sedán (cuatro puertas y baúl). Transmisión: Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa. Tracción: Cuatro por dos 4x2. Sistema eléctrico: El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. Sistema de alimentación: Inyección electrónica. Encendido: Eléctrico. Dirección: Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:	<b>Descripción</b>	
<b>Suspensión</b>	Delantera: - Independiente con espirales y barra estabilizadora, o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). Trasera: - Independiente, o semi independiente, o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o barra de torsión.	
<b>Frenos</b>	Delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).	
<b>Luces</b>	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. Cinco llantas con su respectivo eje el cual debe ser mínimo de 15" (puigadas), homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.	
<b>Plantas y rines</b>	Mínima 10 galones con tapa exterior.	
<b>Capacidad del tanque de combustible</b>	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.	
<b>Sillotería</b>	Material de la cojinera: Cuello o tela.	
<b>Carrocería</b>	Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros.	

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL	
<b>Seguridad pasiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortina (rodilla conductor opcional)</li> <li>- Apoyo cabezas asientos delanteros y traseros</li> <li>- Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga</li> <li>- Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros</li> <li>- Cabina diseñada para absorción de impactos</li> <li>- Tercer Stop</li> <li>- Luces direccionales en retrovisores</li> <li>- Faros anti niebla (Opcional)</li> </ul> Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:
<b>Control de emisiones</b>	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
<b>Accesorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aire acondicionado original de fábrica</li> <li>- Espejos laterales eléctricos</li> <li>- Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes</li> <li>- Limpia brisas delantero con desempañador</li> <li>- Limpia brisas trasero con desempañador (opcional)</li> <li>- Luces de encendido y apagado automático (opcional)</li> <li>- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras</li> <li>- Película de seguridad en los vidrios</li> <li>- Alarma y bloqueo central para las puertas</li> <li>- Alarma de llaves olvidadas (opcional)</li> <li>- Apertura remota de baúl y tapa de combustible</li> <li>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento</li> <li>- Lámpara interna y de baúl</li> <li>- Manijas interiores</li> <li>- Conector frontal de doce (12) voltios</li> <li>- Tablero de instrumentos</li> <li>- Dos (2) llaves de encendido</li> <li>- Alarma de cinturón</li> <li>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento</li> </ul>
<b>Equipo de protección y seguridad</b>	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.</li> <li>2. Una cruceta</li> <li>3. Dos señales de carretera en forma de biángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.</li> <li>4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446)</li> <li>5. Dos tacos para bloquear el vehículo</li> <li>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas</li> <li>7. Llanta de repuesto</li> <li>8. Linterna</li> </ol>
	<b>Botiquín de primeros auxilios:</b> Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptica bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, microporre nolo, algodón paquete (25 gr), acetaminofen tabletas, mareo tabletas, sales de rehidratación oral, bala lingual, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tjeras y termómetro oral (según resolución número 0001565 de 2014).



# GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

## FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 11  
 Código: CO-FR-0001  
 Vigente a partir del 12/09/24  
 Versión: 1

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL	
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensamblajes o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.  El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antigüedad mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso.  Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
<b>2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
<b>ESPECIFICACIÓN</b>	
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo, si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50 000 km, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: certificado de rines, sincronización, lavado de bujías, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.  El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Versión 3

Página 3 de 5

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL	
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.  La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.  Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inrida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavieja, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sicefejo, Ibagué, Cali, Muzo, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.  En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.  En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.
<b>3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA</b>	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.	
<b>4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS</b>	

Versión 3

Página 4 de 5

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AUTOMÓVIL	
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que está vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna incertidumbre o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.	
Ley 103 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre" y se dictan otras disposiciones".	
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para acreditar los trámites ante los organismos de tránsito".	
Resolución número 05678 del 24 de diciembre de 2018 (Reglamento de uso de los identidades e tarjetas de la Policía Nacional)	
Resolución número 910 del 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisivos de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 81 del decreto 348 de 1995 y se adoptan otras disposiciones".	
Resolución número 836 del 2019, por la cual se definen las condiciones que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se venden en el país, la que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.	
Resolución No. 05584 del 27 de noviembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".	
<b>4. GLOSARIO DE DEFINICIONES</b>	
Accesorios	Qué depende de la propiedad de la oferta por accidente.
Ficha Técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina al fabricante.
Post Venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.
Costo SOAT	Documento de la Nueva Alianza Cegante.
<b>ELABORA LA ESPECIFICACIÓN:</b>	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 PT Ricardo Nolasco Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 MY Raul Andrés Torres Rangel Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad D/PAF (E)
Revisó:	
 CR Juan Carlos Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR Juan Carlos Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad
FECHA 18/08/2021	
VERSIÓN 03	

Versión 3

Página 5 de 5



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**  
**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 6 de 11  
 Código: CO-FR-0001  
 Vigente a partir del 12/09/24  
 Versión: 1

**ESPECIFICACION TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL (VEHÍCULOS UNIFORMADOS)**

Página 1 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023 Versión: 1		

Página 2 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023 Versión: 1		

<b>VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL</b> ETM-PN-007-A1	
Fecha de aprobación: 28/08/2024	Versión: 2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	
Dirección Logística y Financiera	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución No. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos luminosos con los que deben contar los vehículos institucionales.	

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
<b>Lámpara para la iluminación de escena</b>	Una lámpara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con cono promedio 1.2 amperios y 1.3 amperios pico en profundidad de luz.  Para la expansión de luz de escena, conlento promedio 2.2 amperios y 2.4 amperios conlento pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes electrónicos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad.  Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.  Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de alumbramiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco.
<b>Luces LED estroboscópicas</b>	El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
<b>Color</b>	Según lo establecido en la Resolución No. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
<b>Barra de luces y sistema de periferico</b>	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en aluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y portabilidad.  La parte superior de las lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia.  Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros rojos, azules y amarillo (ambar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia.  Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco.  Dos módulos de iluminación laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes.  Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados.  Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 18 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces.  Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina.  Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que crucía en caso de emergencia.  La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ambar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía.  Interruptor de control integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces.  Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER).  Placante de 100 watts RMS con carcasa en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica.  Megafonía con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica.  La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J955 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente).  El amplificador de periferico y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

ETM-PN-007-A1 VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL

ETM-PN-007-A1 VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL

Página 3 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023 Versión: 1		

Página 4 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0122	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 11/07/2023 Versión: 1		

Requerimiento Especifico	Descripción
Información detallada	La ficha técnica del fabricante para la lámpara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de periferico.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista cumple con el soporte técnico del fabricante y se ofrece un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos.
Certificados	La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional). Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J955 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acorde a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS	
Comunicación oficial No. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.	
Comunicación oficial No. GS-2024-003082-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, asumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.	
Comunicación oficial No. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.	

**3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA**

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS	
Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".	
Resolución 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".	
Resolución 2001 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12° y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 3748 de 2016, 2501 de 2015, 3738 y 3405 de 2013".	
Resolución 06676 del 24/12/18 "Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional".	
Resolución 536 de 27/05/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, debe contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, lo que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".	
Resolución 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".	
Especificación Técnica "Anexo a especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial" del 06/01/2022.	
Comunicación oficial No. GS-2024-002433-COEST del 14/09/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.	

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro	Revisó y aprobó
 Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 Mylva Yvelin Lindare Diaz Jefe Grupo de Movilidad   TC Andres Ricardo Vaca Camacho Área Logística

ETM-PN-007-A1 VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL

ETM-PN-007-A1 VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL

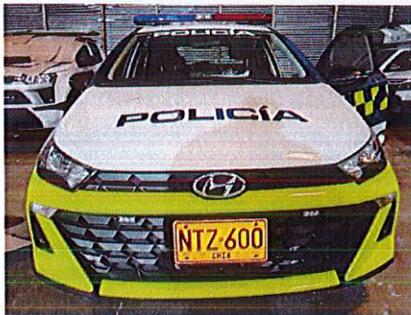


### 5.5 Registro Fotográfico

VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 599 – MEVAL (Medellín)



VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 600 – DENAR (Pasto)





VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 601 – DENOR (Cúcuta)



VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 602 - BOGOTÁ



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 9 de 11

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

**6. Actividades de Control y Pagos****ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
1	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – AUTOMÓVILES SEDAN LOTE No 1 UNIFORMADOS Y LOTE No 2 NO UNIFORMADOS	AAM3887	\$87.758.757,00	22/10/2024	\$351.035.028,00
		AAM3888	\$87.758.757,00		
		AAM3892	\$87.758.757,00		
		AAM3889	\$87.758.757,00		

**Nota1:** Es de resaltar que en las facturas fueron cobradas, así: Vehículos, Adecuaciones y Accesorios Adicionales, Mantenimiento Preventivo, Requerimientos de Matrícula, Impconsumo, Iva19%bOUT e Iva19%-SOUT).

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	OCTUBRE		\$ 0,00	\$ 0,00	
2024	NOVIEMBRE		\$ 0,00	\$ 0,00	
2024	DICIEMBRE		\$ 0,00	\$ 0,00	
<b>TOTAL</b>			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>SALDO</b>			\$351.035.028,00	\$ 0,00	\$ 0,00

**7. Porcentajes de Ejecución**

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/10/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/10/2024	0,00%

**8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales**

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		



9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	-----	-----	-----	-----	-----
Prórroga	-----	-----	-----	-----	-----
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

Nota 2: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Seguros del estado S. A		33-44-101250974	27-06-2024	\$ 131.638.135,50
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	10%	\$ 52.655.254,20	26-06-2024	14-05-2025
Calidad	10%	\$ 52.655.254,20	Si ampara 2 años, 0 meses y 0 días	
Salarios y prestaciones sociales	5%	\$ 26.327.627,10	14-11-2024	14-11-2026
Predios Laborales y Operacionales	-----	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	-----	-----	-----	-----

Nota 3: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

Nota 4: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.



## 12. Observaciones del Supervisor

Se recibió el objeto contractual, de la forma en la que está manifestado en la orden de compra a satisfacción, de igual forma, una vez entregado el vehículo destinado al departamento Norte de Santander y enviada la documentación por parte del almacenista se iniciará el trámite administrativo que permita ejecutar el pago de la respectiva orden de compra, con la documentación de los 04 vehículos (improntas, licencia de tránsito, SOAT, certificado mantenimiento post venta, declaración de importación, pago tarjeta TIE, certificación del laboratorio de las balizas, especificaciones técnicas del vehículo).

Es importante manifestar que el contratista entregó el manual de usuario de los 04 vehículos, en tal sentido y acatando el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, de la Presidencia de la República de Colombia (austeridad del gasto), se van a imprimir las primeras 03 páginas de los mismos, teniendo en cuenta la gran cantidad de páginas que ostentan.



---

Teniente Coronel **DIANA MARÍA GÓMEZ QUEVEDO**  
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UNIPEP  
C.C. 52.834.166